

JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C.: JME841231168

CORREO: dl-janmx-licitaciones_gobiernomx@its.jnj.com;

dl-janmxvtas_gobierno_total@its.jnj.com

TEL: 55 7930 3303

PRESENTE.

ATENCIÓN: MARIANA ILLANES PORTILLA
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I; 33; 35, fracción III; 53, párrafo segundo; 54, fracción I y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**); se le comunica que se le otorga la Adjudicación Directa para el **"PRIMER PROCESO DE COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTO DE PATENTE Y FUENTE ÚNICA PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2027-2028"**, de conformidad con lo siguiente:

Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
010.000.5950.00	GOLIMUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada pluma precargada contiene: Golimumab 50 mg. Envase con una pluma precargada con 0.5 mL.	34,293	85,702	\$ 7,313.00	\$ 250,784,709.00	\$ 626,738,726.00
010.000.6022.00	MACITENTÁN. TABLETA. Cada tableta contiene: Macitentan 10 mg. Envase con 28 tabletas.	6,481	16,189	\$ 32,324.00	\$ 209,491,844.00	\$ 523,293,236.00
010.000.6042.01	IBRUTINIB. CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Ibrutinib 140 mg. Envase con 120 cápsulas.	4,447	11,103	\$ 81,040.00	\$ 360,384,880.00	\$ 899,787,120.00
010.000.6098.00	DARUNAVIR / COBICISTAT. TABLETA. Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir. Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat. Envase con 30 tabletas.	139,822	349,550	\$ 2,885.00	\$ 403,386,470.00	\$ 1,008,451,750.00
010.000.6139.00	BOSENTAN. TABLETA. Cada tableta contiene: Monohidrato de bosentan equivalente a 32 mg de bosentan. Envase con 56 tabletas.	1,204	2,999	\$ 33,000.00	\$ 39,732,000.00	\$ 98,967,000.00
010.000.6331.00	MIGLUSTAT. CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Miglustat 100 mg. Envase con 84 cápsulas.	305	752	\$ 154,500.00	\$ 47,122,500.00	\$ 116,184,000.00
010.000.6350.00	APALUTAMIDA. TABLETA. Cada tableta contiene: Apalutamida 60 mg. Envase con 120 tabletas.	4,090	10,197	\$ 41,225.00	\$ 168,610,250.00	\$ 420,371,325.00
010.000.6365.00	USTEKINUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: ustekinumab 90 mg. Envase con jeringa prellenada con 1 mL.	4,880	12,192	\$ 45,480.00	\$ 221,942,400.00	\$ 554,492,160.00
010.000.6366.00	USTEKINUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: ustekinumab 130 mg. Envase con un frasco ampula con 26 mL.	805	2,000	\$ 38,547.00	\$ 31,030,335.00	\$ 77,094,000.00
010.000.7108.00	IBRUTINIB. TABLETA. Cada tableta contiene: ibrutinib 420 mg. Envase con 30 tabletas.	1,732	4,322	\$ 60,780.00	\$ 105,270,960.00	\$ 262,691,160.00
010.000.7129.00	AMIVANTAMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. El frasco ampula contiene: Amivantamab 350 mg. Caja con un frasco ampula con 350 mg/ 7 mL (50 mg/mL).	608	1,512	\$ 23,619.00	\$ 14,360,352.00	\$ 35,711,928.00

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
040.000.5710.00	PALIPERIDONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA. Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 150 mg de paliperidona. Envase con una microjeringa con 1.5 mL (150 mg).	2,132	5,327	\$ 2,546.00	\$ 5,428,072.00	\$ 13,562,542.00
040.000.5711.00	PALIPERIDONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA. Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 100 mg de paliperidona. Envase con una microjeringa con 1.0 mL (100 mg).	43,518	108,776	\$ 2,546.00	\$ 110,796,828.00	\$ 276,943,696.00
040.000.5712.00	PALIPERIDONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA. Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 75 mg de paliperidona. Envase con una microjeringa con 0.75 mL (75 mg).	26,102	65,245	\$ 2,546.00	\$ 66,455,692.00	\$ 166,113,770.00
040.000.7029.00	ESKETAMINA. SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN. Cada dispensador contiene: Clorhidrato de Esketamina equivalente a 28 mg de Esketamina. Caja con 1 vial es un dispensador (dispositivo de aerosol nasal) con 0.230mL.	1,203	3,007	\$ 4,660.00	\$ 5,605,980.00	\$ 14,012,620.00
Totales					\$ 2,040,403,272.00	\$ 5,094,415,033.00

El importe de la presente contratación será por un monto mínimo de **\$ 2,040,403,272.00 (Dos mil cuarenta millones cuatrocientos tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.)** y un monto máximo de **\$ 5,094,415,033.00 (Cinco mil noventa y cuatro millones cuatrocientos quince mil treinta y tres pesos 00/100 m.n.)**. Lo anterior en virtud de que, se han justificado y dictaminado las propuestas legales-administrativas, técnicas y económicas como conveniente para el Estado, ya que reúne las condiciones requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cantidades que se desglosan de la siguiente manera:

Clave	IMSS		ISSSTE		PEMEX		BIRMEX		CENSIDA		CONASAMA		TOTAL	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
010.000.5950.00	18,058	45,144	13,458	33,643	305	760	2,472	6,155	0	0	0	0	34,293	85,702
010.000.6022.00	949	2,371	4,396	10,987	482	1,203	654	1,628	0	0	0	0	6,481	16,189
010.000.6042.01	3,341	8,351	800	1,997	58	145	248	610	0	0	0	0	4,447	11,103
010.000.6098.00	15,364	38,409	6,552	16,380	1,066	2,665	0	0	116,840	292,096	0	0	139,822	349,550
010.000.6139.00	624	1,558	0	0	0	0	580	1,441	0	0	0	0	1,204	2,999
010.000.6331.00	0	0	140	350	31	74	134	328	0	0	0	0	305	752
010.000.6350.00	888	2,219	1,991	4,975	135	335	1,076	2,668	0	0	0	0	4,090	10,197
010.000.6365.00	1,214	3,033	743	1,855	0	0	2,923	7,304	0	0	0	0	4,880	12,192
010.000.6366.00	470	1,172	136	339	0	0	199	489	0	0	0	0	805	2,000
010.000.7108.00	1,020	2,546	0	0	0	0	712	1,776	0	0	0	0	1,732	4,322
010.000.7129.00	0	0	320	800	0	0	288	712	0	0	0	0	608	1,512
040.000.5710.00	0	0	1,316	3,287	0	0	416	1,040	0	0	400	1,000	2,132	5,327
040.000.5711.00	4,472	11,176	11,664	29,158	94	232	23,996	59,980	0	0	3,292	8,230	43,518	108,776
040.000.5712.00	4,472	11,176	11,008	27,519	0	0	7,858	19,640	0	0	2,764	6,910	26,102	65,245
040.000.7029.00	0	0	0	0	51	127	1,152	2,880	0	0	0	0	1,203	3,007

Nota: Los beneficios adicionales se adjuntan al presente como **Anexo 1**.

El presente oficio, surte efectos de notificación, en tiempo y forma para el adjudicado, por lo tanto, se obliga a cumplir con lo señalado en su cotización y el Anexo Técnico. La contratación tendrá una **vigencia a partir del 1 de enero de 2027 y hasta el 31 de diciembre de 2028**.

La elaboración y formalización de los **Contratos** respectivos será bajo la estricta responsabilidad de los Institutos participantes, los cuales tendrán la obligación de realizar las gestiones administrativas para la formalización de

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

estos, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presente notificación, en términos de lo previsto en los artículos 67 de la LAASSP.

Por lo anterior, con la finalidad de iniciar la elaboración de los Contratos respectivos, le solicito presentar al día hábil siguiente a la presente notificación, en las oficinas de esta Dirección de Administración y Finanzas ubicada en Mariano Escobedo, número 20, Colonia Popotla, C.P.11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, original o copia certificada para devolución inmediata, acompañada de copia simple para su archivo (en hoja tamaño carta impresa a doble cara), así como en **medio magnético en archivo formato PDF**, la documentación que a continuación se indica:

1. Testimonio notarial que acredite la debida constitución de la persona moral y sus reformas, en su caso, podrán presentar compulsas notariales (**archivo electrónico PDF**).
2. Poder que acredite la personalidad jurídica de su Representante, a fin de acreditar que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el instrumento jurídico correspondiente en nombre y representación de la persona moral (**archivo electrónico PDF**).
3. Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a tres meses.
4. Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
5. Constancia de Domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
6. Documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.
7. En términos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
8. Constancia de Situación Fiscal sin adeudo expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos del Acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuento.
9. Escrito en el que manifieste la existencia de una cuenta bancaria o de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, acompañada de un estado de cuenta con una antigüedad no mayor a dos meses.

Así mismo, deberá presentar los siguientes escritos en los que manifieste lo siguiente:

- A. Escrito de Acreditamiento de Personalidad, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación.
- B. Escrito en el que manifieste su correo electrónico.
- C. Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el artículo 40, Fracción IX, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo, de la LAASSP, en donde se señale que ni el que suscribe, su representada, socios o asociados se encuentran inhabilitados.
- D. Escrito de Declaración de Integridad, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. "BIRMEX", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, fracción X de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso f) de su Reglamento.

E. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio Nacional.

F. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el representante legal y ninguno de los socios integrantes de la sociedad que representa, se encuentran en el supuesto establecido por el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

G. Escrito mediante la cual se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del Contrato y se responsabiliza del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de "BIRMEX", aún después de la terminación del Contrato.

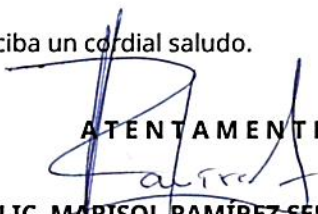
H. Escrito donde se compromete a conservar los datos e informes relacionados con el proceso de contratación; además de los datos e informes mencionados, se compromete a conservar los relativos al cumplimiento de sus obligaciones contractuales; a fin de poder exhibirlos en caso de que estos le sean requeridos por alguna instancia fiscalizadora.

I. Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad y experiencia técnica e infraestructura para proveer los bienes en los términos y condiciones que se solicitan en el Anexo Técnico y que ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

J. Impresión de la Propuesta Legal, Técnica y Económica presentada en la Investigación de Mercado.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, el Proveedor deberá entregar las pólizas y garantías a los administradores de los contratos que se formalicen, de conformidad con el anexo técnico.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.


ATENTAMENTE
LIC. MARISOL RAMÍREZ-SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.e.p. **Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.**- Directora General de Planeación y Optimización de Insumos para la Salud en la Secretaría de Salud (**SSA**). Para su conocimiento.

Mtro. Pablo Juárez Ramírez.- Director de Ventas Sector Público (**BIRMEX**). Para su conocimiento.

Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez.- Director General del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis (**CENSIDA**). Para su conocimiento.

Dra. Yerania Emiré Enriquez López.- Titular de Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (**CONASAMA**). Para su conocimiento.

Lic. Borsalino González Andrade.- Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**). Para su conocimiento.

Lic. Omar Butrón Fosado.- Director de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**). Para su conocimiento.

Dra. Jordana Lemus Sandoval.- Subgerente de Asistencia Médica de Petróleos Mexicanos (**PEMEX**). Para su conocimiento.


Elaboró:
Leonardo Daniel Álvarez Lechuga
Soporte Administrativo


Revisó:
Lic. Óscar Lorenzo Velázquez
Jefe del Departamento de Adquisición de Equipo y
Material de Administración


Valido:
Lic. Juan Antonio Alvíd Olmos
Director adjunto a la DAF

